

CONSTANCIA SECRETARIAL. El proceso paso al despacho el día 06 de marzo fecha desde la cual y hasta el 13 de marzo de 2020 le fue concedida a la Titular del Despacho, Licencia por luto. Así mismo, se hace constar que los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la judicatura, para evitar la propagación del virus covid -19. Términos que se reanudaron el 1° de julio de 2020 pro disposición del art. 1° del acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de Junio del año en curso.
Bucaramanga, 07 de julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

DIVORCIO 2019-602 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, julio (08) ocho de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede la FUNDACION SALUDMIA EPS informó como dirección de la señora ESPERANZA CARDONA RIOS la AVENIDA 1D NB-28 CAMPO VERDE PIEDECUESTA - SANTANDER, nomenclatura que fue puesta de presente al momento de realizar su afiliación en el mes de enero de 2020; en consecuencia y en aras de lograr la vinculación de la parte pasiva al presente asunto, requiérase al actor a fin que agote las diligencias de notificación de la demandada en la dirección comunicada.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **30** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha.
Bucaramanga: **9** de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria